

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	19/09/2023, 14:14:50
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
004	BOGOTA D.C.		6/10/2006				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	04	044	2001	00131	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA DGADA TRIBUNAL SUPERIOR BOGOTA											1360 - -				
	FISCALIA SECCIONAL 124 BOGOTA											166476 - -				
	FISCALIA SECCIONAL 51 BOGOTA											166476 - -				
	JEPMS 004 BTA NI42068 - -											.				
JUZGADO 44 PENAL CTO BOGOTA											2001-00131 - -					
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS							0			
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	153	51														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 44 PENAL CIRCUITO BOGOTA DC	17/08/2004	30/08/2004	1 00

FECHA DE LOS HECHOS

05/09/1994

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
--------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:29/04/2009,Oficio:4374 Enviado a: - 044 - PENAL - DEL CIRCUITO - BOGOTA D.C..
DIAZ CASTILLO - CARLOS ALFONSO : SE DECRETO LA EXTINCION DE LA PENA,,spcm

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	19/09/2023, 14:14:50
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
29/04/09	Comunicaciones autoridades de Ley	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:29/04/2009,Oficio:4374 Enviado a: - 044 - PENAL - DEL CIRCUITO - BOGOTA D.C.. DIAZ CASTILLO - CARLOS ALFONSO : SE DECRETO LA EXTINCION DE LA PENA,,,spcm	4	153-44-18-52
05/03/09	Elaboración de oficios otros	DIAZ CASTILLO - CARLOS ALFONSO : SE EXPIDE CONSTANCIA DE ESTADO ACTUAL DEL PROCESO. PASA A INGRESOS. SMC.		
30/12/08	Fijación en estado	CARLOS ALFONSO - DIAZ CASTILLO* PROVIDENCIA DE FECHA *18/12/2008 * Auto extingue condena		
18/12/08	Expide Constancia	EXPIDE CONSTANCIA D.A.S.-		
18/12/08	Auto extingue condena	EN FIRME ESTE AUTO REMITASE AL JDO FALLADOR PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO.-	PROC	1
01/04/08	AL DESPACHO	DIAZ CASTILLO - CARLOS ALFONSO : INGRESA OFICIO DEL DAS SOLICITANDO ESTADO DEL PROCESO. JCRG. INGRESA PROCESO	PROC	1
05/12/07	Auto ordena expedir constancia	DIAZ CASTILLO - CARLOS ALFONSO : SE EXPIDE CONSTANCIA ESTADO PROC. DAS. BAJA PROCESO.		PROCESO
04/12/07	AL DESPACHO	DIAZ CASTILLO - CARLOS ALFONSO : INGRESA PROCESO CON MEMORIAL DEL CONDENADO SOLCITANDO CERTIFICACION DEL PROCESO PARA EL DAS. CHCL	PROC	1
24/10/06	Elaboración de telegramas	DIAZ CASTILLO - CARLOS ALFONSO : TELEGRAMA ENTRANDO AUTO DEL 13 OCTUBRE/2006 / OFICIO AL FALLADOR / OFICIO SOLICITA ANTECEDENT / PROC AL PUESTO / SLVC		
13/10/06	Auto avocando conocimiento	DIAZ CASTILLO - CARLOS ALFONSO : AUTO AVOCA CONOC., POR C.S.A. OFICIAR FALLADOR, REQUERIR COND. ACREDITE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES Y OFICIAR DAS ENVIE ANTECD.	1	PROCESO
11/10/06	AL DESPACHO	DIAZ CASTILLO - CARLOS ALFONSO : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA	PROC	1
06/10/06	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el dia : 06/10/2006 08:31:57	3	153-18-51

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

CARLOS ALFONSO - DIAZ CASTILLO

No.IDENTIFICACION

[190760 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.